



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0293
(18 SEP 2015)

Por medio del cual se realizan se reduce y adiciona un rubros y apropiacion en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0381 de 2014, las ordenanzas 168 de 1996 y 700 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No.700 del 30 de noviembre de 2014, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante decreto 0381 del 31 de diciembre de 2014, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adopto el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante ordenanza No.702 del 28 de abril de 2015, se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo, para realzar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que la Secretaria de Planeacion Departamental, solicita se realicen un ajuste en el Decreto No. 007 del 09 de enero de 2015, para ahustar el valor exacto de la cofinanciacion del proyecto No. 115002997000 referente a "RECUPERACION DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES EN LA CUENCA ALTA DEL RIO PUTUMAYO ZONA DE INTERES HIDRICO ABASTECEDORA DE LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES DE SANTIAGO, COLON, SIBUNDOY Y SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Que según certificación expedida por la Profesional Especializado de Presupuesto La Adminstracion Departamental, en la vigencia 2012 suscribio el contrato No. 0294 del 26 de octubre de 2012, el cual es financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalias - FNR por valor de \$2.586.432.443,29 y recursos propios por valor \$299.923.950,71 para un total de \$2.886.356.694,00; y teniendo en cuenta que el compromiso del Departamento para cofinanciar este proyecto era por valor de \$300.000.000,00, se hace necesario adicionar al proyecto el valor de \$76.049,29 con recursos de regalias ley 756/2000 y reducir el mismo valor al compromiso financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalias - FNR

Que la Administracion Departamental debe realizar los ajustes pertinentes, el reconocimiento de la diferencia del valor se hara al contrato No. 438 del 28 de diciembre de 2012 el cual corresponde a la interventoria del proyecto financiada con recursos del Fondo Nacional de Regalias - FNR y se incrementara el valor con recursos del balance de Regalias Ley 756 del 2000, así.

CONCEPTO	VALOR
Apoyo a la recuperación de las fuentes abastecedoras de acueductos del departamento del putumayo	76,049.29



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0293
(18 SEP 2015)

Que en consideración de lo anterior se hace necesario realizar las modificaciones presupuestales correspondientes, para garantizar la correcta ejecución de los recursos.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese un rubro en el presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, la suma de SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$76.049,29) MDA/CTE así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
	TOTAL INGRESOS	76,049.29
0301 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	76,049.29
0301 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	76,049.29
0301 - 031504	PASIVOS EXIGIBLES	76,049.29
0301 - 03150401	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIA EXPIRADA	76,049.29
0301 - 0315040101	ADMINISTRACION CENTRAL	76,049.29
0301 - 031504010116 - 7050	REGALIAS PETROLERAS	76,049.29

ARTÍCULO SEGUNDO: Reduzcase un rubro en el presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, la suma de SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$76.049,29) MDA/CTE así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
	TOTAL INGRESOS	76,049.29
0301 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	76,049.29
0301 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	76,049.29
0301 - 031504	PASIVOS EXIGIBLES	76,049.29
0301 - 03150401	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIA EXPIRADA	76,049.29
0301 - 0315040101	ADMINISTRACION CENTRAL	76,049.29
0301 - 031504010118 - 7052	FN Regalias - Proyec 115002997000	76,049.29

ARTICULO TERCERO: - Con los recursos de que trata el articulo primero adiciónese una apropiación en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, la suma de SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$76.049,29) MDA/CTE así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0293
(18 SEP 2015)

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	TOTAL
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL		76,049.29
0301 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		76,049.29
0301 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		76,049.29
0301 - 3 - 6	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA		76,049.29
0301 - 3 - 6 1	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		76,049.29
0301 - 3 - 6 1 3	RECUPERACION FISCAL E INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		76,049.29
0301 - 3 - 6 1 3 1	FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y SANEAMIENTO FISCAL DEL DEPARTAMENTO		76,049.29
0301 - 3 - 6 1 3 1 3 - 7050	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIA EXPIRADA ADMINISTRACION CENTRAL	REGALIAS PETROLERAS	76,049.29

ARTICULO CUARTO: - De los recursos de que trata el articulo segundo reduzcase una apropiación en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, la suma de SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$76.049,29) MDA/CTE así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	TOTAL
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL		76,049.29
0301 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		76,049.29
0301 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		76,049.29
0301 - 3 - 6	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA		76,049.29
0301 - 3 - 6 1	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		76,049.29
0301 - 3 - 6 1 3	RECUPERACION FISCAL E INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		76,049.29
0301 - 3 - 6 1 3 1	FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y SANEAMIENTO FISCAL DEL DEPARTAMENTO		76,049.29
0301 - 3 - 6 1 3 1 3 - 7052	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIA EXPIRADA ADMINISTRACION CENTRAL	FN Regalias - Proyec 115002997000	76,049.29



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



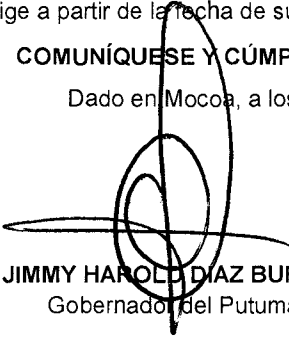
DECRETO No. 0293
(18 SEP 2015)

ARTICULO QUINTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 18 SEP 2015


JIMMY HAROLD DÍAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Favian R. Vallejo.

Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero O.

Prof. Esp. (E) Presupuesto.

Elaboró: Aide Zambrano R.

Prof. Univ. Presupuesto.